



## ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC. UCC. E 010603-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán,
a las once horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil diecinueve. Siendo este el día
y la hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La
Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional
Municipal, Ante quien comparece
en este día para ejercer su derecho de defensa y audiencia, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta
Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día seis
julio del año en curso, se le impuso por parte del Agente, con ONI Número
la esquela de emplazamiento Número 010603, por atribuírsele la comisión de la
Contravencional establecida en el artículo <b>cincuenta</b> de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y
Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual
consiste en la realizar actos sexuales o de connotación sexual expresiva en la vía publica,
contravención la cual fue cometida a las veintitrés horas del día seis de julio de dos mil diecinueve, en
calle circunvalación, Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra
, quien manifiesta lo siguiente: Que su intención es cancelar la Multa que
se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica y permutarse la misma en trabajo
utilidad Pública, comprometiéndose a nunca más volver a cometer esta Contravención. Oído que fue el
compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista de la esquela de
emplazamiento, y lo manifestado por es claro el cometimiento de la contravención
establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del
Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido
en los artículos treinta y dos, treinta y tres, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad
económica <b>SE RESUELVE</b> :
conomica of Resolute.
Condénese a, a pagar la cantidad de sesenta y ocho dólares con cincuenta y dos
centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$68.52) por haber cometido la Contravención
establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del
Municipio de Antiguo Cuscatlán. Y en vista de manifestar el compareciente su deseo de que dicha multa
sea permutada por trabajo de utilidad pública de conformidad al artículo Treinta y dos y treinta y tres de
la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, se concede
la misma debiéndose respetar la siguiente regla de conversión: Dos horas de trabajo de utilidad pública,
será equivalente a once dólares con cuarenta y dos (\$11.42) centavos de dólar, por lo que se establece que





	deberá de realizar doce horas de trabajo de utilidad pública bajo la supervisión
del señor	, Jefe del departamento de Zonas Verdes de Esta Municipalidad.
Panamericana frente	Pública que será realizado en las Instalaciones del vivero la Fuente ubicada en carretera e a Centro Comercial Multiplaza; los días sábado trece de julio de dos mil diecinueve, diez to de dos mil diecinueve en el horario de las siete horas hasta las once de la mañana
De no cumplir lo qu	e en esta acta se establece se procederá conforme a lo establecido en la Ordenanza de
Convivencia y Contr	avencional. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente
Acta que consta de	una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE.
F	F
	Lic. William M. Gamez
Contrave	entor. Delegado Contravencional Municipal